



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2007

VISTO:

La nota presentada por la alumna VILLAGRÁN Liliana Patricia, DNI 17.934.086 de la carrera Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental (TUIGA); y

CONSIDERANDO:

Que le resta una asignatura para obtener el título de pregrado.

Que consultado la Sra. Directora del Departamento de Alumnos confirma esta situación.

Que leída la Resolución Ministerial N° 2437 se desprende que la alumna se encuadra en los alcances de dicha normativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 12 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

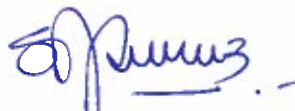
Art.1°) Autorizar a la alumna **VILLAGRÁN Liliana Patricia**, DNI 17.934.086, de la carrera Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental (TUIGA), cursar las asignaturas pendientes de dicha carrera.-

Art.2°) Dar un plazo de finalización de su carrera con término al 31/07/07.


Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 521/06

Mmg.



Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.



Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB